



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0098**

Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 se declaró inactiva, entre otras, a la compañía "**IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Ing. Hermel Alemán Piedra, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 09 de marzo de 2015, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0051 de 09 de marzo de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.109 de 10 de marzo de 2015, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía "**IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía "**IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.**" y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía "**IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 MAR 2015

Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Marp/